



Julián Martínez-Simancas  
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 17 de febrero de 2015

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto: Acuerdos del Consejo de Administración relacionados con la formulación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, la convocatoria de la Junta General de Accionistas.**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* (la “**Ley del Mercado de Valores**”) y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) ha adoptado –entre otros– los siguientes acuerdos:

**1. Formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014**

Formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio 2014. De conformidad con la normativa aplicable, los citados informes de gestión comprenden el *Informe anual de gobierno corporativo* correspondiente al ejercicio 2014, que ha sido, asimismo, aprobado por el Consejo de Administración en la misma fecha.

La propuesta de aplicación del resultado, que se encuentra sujeta a la aprobación de la Junta General de Accionistas, comprende el reparto de un dividendo en efectivo con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 de 0,03 euros brutos por cada acción de Iberdrola con derecho a percibirlo, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta de impuestos que resulte aplicable en el momento del pago de la citada cantidad.

**2. Convocatoria de Junta General de Accionistas**

- I.** Convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad para su celebración los días 27 o 28 de marzo de 2015, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente orden del día:

**PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL AUDITOR DE CUENTAS:**

**Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2014.

**Segundo.-** Aprobación de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2014.

**Tercero.-** Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.

**Cuarto.-** Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2015.

#### **PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA:**

**Quinto.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2014.

**Sexto.-** Aumentos de capital liberados con objeto de implementar dos nuevas ediciones del sistema “Iberdrola Dividendo Flexible”.

A.- Aprobación de un aumento de capital social liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 777 millones de euros para la asignación gratuita de las nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad. Oferta a los accionistas de la adquisición de sus derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Previsión expresa de asignación incompleta. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo de los *Estatutos Sociales* que regula el capital social.

B.- Aprobación de un aumento de capital social liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 886 millones de euros para la asignación gratuita de las nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad. Oferta a los accionistas de la adquisición de sus derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Previsión expresa de asignación incompleta. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo de los *Estatutos Sociales* que regula el capital social.

#### **PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

**Séptimo.-** Renovación del Consejo de Administración.

A.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don José Walfredo Fernández como consejero, con la calificación de consejero externo independiente.

B.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de doña Denise Mary Holt como consejera, con la calificación de consejera externa independiente.

C.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Manuel Moreu Munaiz como consejero, con la calificación de otro consejero externo.

D.- Reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero, con la calificación de consejero externo independiente.

E.- Reelección de doña María Helena Antolín Raybaud como consejera, con la calificación de consejera externa independiente.

F.- Reelección de don Santiago Martínez Lage como consejero, con la calificación de consejero externo independiente.

G.- Reelección de don José Luis San Pedro Guerenabarrena como consejero, con la calificación de otro consejero externo.

H.- Reelección de don José Ignacio Sánchez Galán como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.

#### **PUNTOS RELATIVOS A LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO:**

**Octavo.-** Modificaciones de los *Estatutos Sociales* para adaptar su contenido a la *Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo*, para reflejar la condición de sociedad *holding* de IBERDROLA, S.A., para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo y de carácter técnico, y para simplificar su contenido.

A.- Modificación del actual Título I (*De la Sociedad, su capital social y sus accionistas*).

B.- Modificación del actual Capítulo I del Título II, que pasa a ser el nuevo Título II (*De la Junta General de Accionistas*).

C.- Modificación del actual Capítulo II del Título II, que pasa a ser el nuevo Título III (*De la administración de la Sociedad*).

D.- Modificación de los actuales Títulos III y IV, que pasan a ser los nuevos Títulos IV (*De la neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición*) y V (*De las cuentas anuales, disolución y liquidación*), y supresión del actual Título V (*Disposiciones finales*).

**Noveno.-** Modificaciones del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* para adaptar su contenido a la *Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo*, y para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo y de carácter técnico.

A.- Modificación del Título Preliminar y del Título I (*Función, clases y competencias*).

B.- Modificación de los Títulos II (*Convocatoria de la Junta General de Accionistas*), III (*Derechos de asistencia y representación*) y IV (*Infraestructura y medios*).

C.- Modificación del Título V (*Desarrollo de la Junta General de Accionistas*).

D.- Modificación de los Títulos VI (*Votación y adopción de acuerdos*), VII (*Finalización y acta de la reunión*) y VIII (*Actuaciones posteriores*).

**PUNTO RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL:**

**Décimo.-** Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 148.483.000 acciones propias representativas del 2,324 % del capital social de IBERDROLA, S.A. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo de los *Estatutos Sociales* que regula el capital social y de solicitar la exclusión de la negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

**PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES:**

**Undécimo.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

**PUNTO RELATIVO AL ACUERDO SOMETIDO A VOTACIÓN CONSULTIVA:**

**Duodécimo.-** *Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros* correspondiente al ejercicio 2014.

El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en los próximos días en los términos previstos en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

- II.** Aprobar el pago de una prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción a los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.